DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-11027
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2017ER17036

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				**SOLICITANTE:** COMUNIDAD
CAT	5	MÓVIL	Contratada	
FECHA	9 de Octubre de 2017	HORA	9:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 131 A No 98 A -21	**ÁREA DIRECTA**			0.01 Ha		
Sector:	Aures	**POBLACIÓN ATENDIDA**			5		
UPZ	28- El Rincón	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	11- Suba	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0129UURU	**OFICIO REMISORIO**			CR-28438		

ACLARACIÓN

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural. Daño Leve

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por remoción en masa: Sin Cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

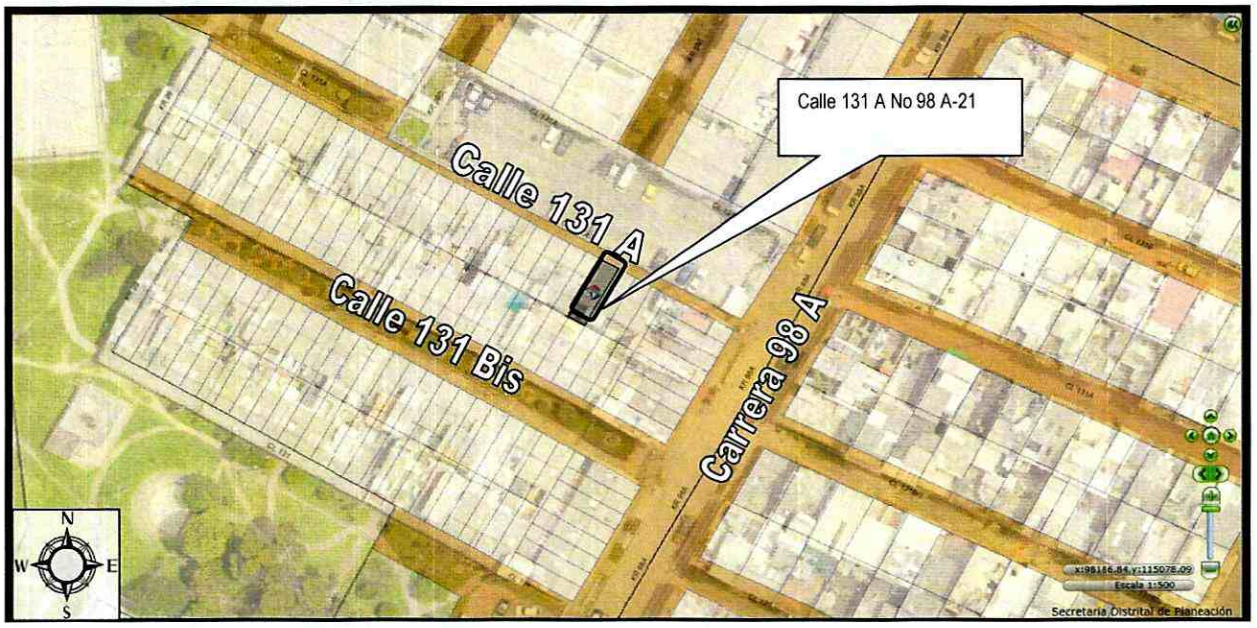


Figura No 1. Ubicación del predio de la Calle 131 A No 98 A-21 en la Localidad de Suba

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El predio de la referencia corresponde una vivienda de dos niveles construida en el año de 1993 perteneciente a un conjunto de casas alineadas y conformadas bajo el mismo sistema estructural. El sistema estructural de las viviendas está basado en muros de carga de mampostería con placa de entrepiso prefabricada en concreto. La cubierta de las viviendas consiste en tejas de asbesto cemento soportadas por repisas de madera que se incrustan y descansan sobre los muros de cerramiento y divisorios (Ver fotografía 1).

Desde el exterior se evidencia que existe una separación inusual entre la vivienda evaluada y la casa vecina del costado occidental, formándose una junta de aproximadamente 2cm en la parte superior (Ver fotografía 2).

Al interior de la vivienda se evidencian fisuras en el acabado de los muros localizados al costado occidental, con aberturas hasta de 3mm aproximadamente tanto en el primer y segundo piso (Ver Fotografías 3 y 4). En la habitación frontal del segundo piso existe un dintel de mampostería entre el closet y el muro de cerramiento del costado occidental, el dintel presenta una separación en la parte superior con respecto al muro de cerramiento antes mencionado, dicha separación se aproxima al centímetro en la parte superior (Ver Fotografía 5).

Se evidencia que las repisas que sostienen las tejas de asbesto han venido desplazándose hacia el interior del predio, separándose del muro de cerramiento del costado occidental (Ver fotografía 6). No se evidencian daños relevantes en la vivienda vecina del costado occidental.

Dentro de las posibles causas de los daños evidenciados en el predio evaluado, están los asentamientos diferenciales que se presentan en la vivienda con respecto a su vecina del costado occidental, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografías 1. *Predio de la Calle 131 A No 98 A-21 en la Localidad de Suba*



Fotografías 2. *Separación entre la vivienda evaluada y su vecina del costado occidental*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografías 3 y 4. *Fisuras en acabado de muros en el predio de la Calle 131 A No 98 A-21*



Fotografía 5. *Separación entre muro y dintel en el segundo piso del predio de la Calle 131 A No 98 A-21*



Fotografía 6. *Repisa de madera desplazada bajo la cubierta del predio de la Calle 131 A No 98 A-21*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento en los daños evidenciados en el predio de la Calle 131 A No 98 A-21

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Calle 131 A No 98 A-21 en el Sector Aures de la Localidad de Suba.

8. CONCLUSIONES

- Si bien se advierten daños en la cubierta y en el acabado de algunos de los muros de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 131 A No 98 A-21, los mismos no generan en la actualidad compromiso en la estabilidad estructural ni en la funcionalidad de la misma, ante la acción de cargas normales de servicio

- Adicionalmente, ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) en el predio de la Calle 131 A No 98 A-21, pueden presentarse afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer la estabilidad estructural general y/o parcial del sector evaluado. Situaciones anteriores que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable o responsables del predio de la Calle 131 A No 98 A-21, adelantar las acciones de reforzamiento y reparación de la vivienda, basados en un estudio de ingeniería que determine el tipo de intervención que debe implementarse en la misma para que se mitiguen los asentamientos diferenciales que pudiere estar sufriendo y de esta forma llevarla a sus condiciones óptimas para su uso.

- A los responsables de los predio de la Calle 131 A No 98 A-21, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Especialista en Estructuras MP: 252021112l0CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático